

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

39**GUADALIX DE LA SIERRA****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Por acuerdo plenario de fecha 8 de julio de 2015, se adoptó el siguiente acuerdo:

1.º Que el cargo de alcalde-presidente desempeñado por don Ángel Luis García Yuste se ejerza en régimen de dedicación exclusiva, con unas retribuciones netas al mes de 2.200 euros, en catorce pagas, y alta en el régimen general de la Seguridad Social.

2.º Que el cargo de segundo teniente alcalde y concejal-delegado en materia de Servicios, Mantenimiento, Parques/Jardines y Deporte, desempeñado por don Víctor Almenara Fernández, se ejerza en régimen de dedicación exclusiva, con unas retribuciones netas al mes de 1.700 euros, en catorce pagas, y alta en el régimen general de la Seguridad Social.

3.º Que el cargo de tercera teniente alcalde y concejala de Comunicación, Atención al Ciudadano, Hacienda, Recaudación, Turismo y Consumo, desempeñado por doña Ana Isabel Esteban Revilla, se ejerza en régimen de dedicación exclusiva, con unas retribuciones netas al mes de 1.500 euros, en catorce pagas, y alta en el régimen general de la Seguridad Social.

4.º Que el cargo de concejala de Recursos Humanos, Empleo, Mujer, Seguridad y Protección Civil, desempeñado por doña Lourdes Arias Martín, se ejerza en régimen de dedicación parcial, con unas retribuciones netas al mes de 1.350 euros, en catorce pagas, y alta en el régimen general de la Seguridad Social.

La jornada de trabajo mínima estipulada será de una dedicación parcial al 75 por 100.

5.º Que el cargo de concejala de Servicios Sociales, Inmigración, Formación, Comercio, Cultura, Juventud, Festejos y Eventos, desempeñado por doña Mari Carmen Márquez Candelas, se ejerza en régimen de dedicación parcial, con unas retribuciones netas al mes de 1.350 euros, en catorce pagas, y alta en el régimen general de la Seguridad Social.

La jornada de trabajo mínima estipulada será de una dedicación parcial al 75 por 100.

6.º Las dietas establecidas por asistencia a Junta de Gobierno, Comisión Informativa y Pleno estará fijada en 110 euros netos.

Nota.—Será de obligado cumplimiento las indicaciones estipuladas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Asimismo, los concejales con dedicación no podrán recibir remuneración alguna ni dietas de asistencia en el ejercicio de su cargo de cualquier organismo público y no tendrán derecho a trienios, complementos, antigüedad, horas extras ni indemnización/despido por cese de su cargo.

En Guadalix de la Sierra, a 3 de agosto de 2015.—El alcalde-presidente, Ángel Luis García Yuste.

(03/33.358/15)

